



## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000681

Resolución: N° 313/2021

Acta: N° 060/021

Montevideo, 29 de diciembre de 2021

**VISTO:** Las nuevas atribuciones asignadas a la URSEC por la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020.

**RESULTANDO:** I. Que la funcionaria Sofia Pérez, C.I. 4.807.269-5, se desempeña en esta Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) cumpliendo funciones con tareas de mayor responsabilidad y dedicación, en la Secretaría General;

II. Que por Acta 051/021 de fecha 14 de octubre de 2021 el Directorio de la Unidad Reguladora de Comunicaciones (URSEC) dispuso aprobar el pago de una compensación de \$15.000 nominales por tareas de asesoría;

III. Que por disposición del Directorio de fecha 18 de noviembre de 2021, Acta N° 055/02114 de octubre de 2021 se resolvió modificar lo anterior, de manera que a partir de la fecha sean \$20.000 nominales (pesos veinte mil) por el desempeño de tareas en Secretaría General con cargo a la partida de URSEC;

IV. Que esta Unidad Reguladora cuenta con los créditos presupuestales para atender la erogación originada por la presente resolución.

V. Que la Oficina Nacional de Servicio Civil informó con fecha 23 de setiembre de 2020 que la URSEC, como servicio descentralizado que es a partir de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020, tiene autonomía con relación a las retribuciones de sus funcionarios dentro de su marco presupuestal no debiéndose aplicarle los topes establecidos en el Decreto 362/014 así como tampoco corresponde la intervención de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional para la utilización del crédito del Grupo 0 – Servicios personales, en mérito a que el artículo 1º del Decreto N° 244/014 de 20 de agosto de 2014 , refiere expresamente a los Incisos del Poder Ejecutivo.



**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los arts. 70 y siguientes de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020.

## **LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

### **RESUELVE:**

**1º.** Disponer el pago de una compensación a la funcionaria Sofía Pérez, C.I. 4.807.269-5, por la suma de \$15.000 (pesos quince mil) nominales, retroactivos desde el 14 de octubre al 17 de noviembre de 2021, y de \$20.000 nominales (pesos veinte mil) mensuales a partir del 18 de noviembre de 2021 por el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y dedicación en Secretaría General, que se imputarán con cargo al Objeto del gasto 042 034 “Compensación especial por asignación de funciones especialmente encomendadas”.

**2º.** Pase por su orden a Secretaría General, Gestión de Personal para la notificación del interesado, siga a Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta  
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General